

**Nombre del alumno: Candelaria  
Enelisa Pérez Bravo**

**Nombre del profesor: Dr. Javier Abarca  
Arias.**

**Nombre del trabajo: Presentación de  
PowerPoint.**

**Materia: Teoría del Delito III.**

**Grado: 3°**

**Grupo: A**

Comitán de Domínguez Chiapas a 09 de Julio de 2022.



***Delitos en contra del honor.***

Los delitos contra el honor son **la injuria y la calumnia**, que consisten en expresiones u opiniones emitidas con el fin de **desacreditar la honorabilidad de una persona**.

### DELITOS CONTRA EL HONOR

DELITO DE INJURIA + DELITO DE CALUMNIA = DIFAMACIÓN



# ***¿Que es honor?***

**El honor es una cualidad humana que se aplica sobre aquellos individuos que se comportan estrictamente de acuerdo a las normas morales y sociales aceptadas y consideradas como correctas en la comunidad o sociedad en la cual viven.**

# El honor es adquirido por :

❖ Méritos individuales y personales

❖ Por acciones, comportamientos propios.

La palabra  
honor



Sinónimo  
de buena  
reputación

La buena o mala reputación es **una cuestión clave** a la hora de la continuidad o **éxito** de una empresa o marca.

# LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y SUS LIMITACIONES

- **Libertad de expresión** es uno de los derechos fundamentales en nuestro país y se garantiza a toda persona **la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial**, y la de fundar medios masivos de comunicación;

❖ **FUNDAMENTO ARTICULO 6°  
CONSTITUCIONAL**

# ¿Porque hay limites, en la libertad de expresión?

- Mediante nuestras acciones comienzas afectar la vida de otra persona es justo en ese momento donde comienzan a ser efectivos **los límites de los derechos**





# EXISTEN LÍMITES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN CUANDO:

➤ La libertad de expresión genera e **inciten violencia en contra de un individuo o un grupo de personas**

➤ Para referirse vulgarmente y sin pudor a temas **y asuntos sensibles de la sociedad.**

➤ **Exista insinuaciones sobre una persona ajenas a la realidad**, con el único propósito de fomentar el escándalo público o provocar en ella infamia, calumnia o un rechazo social.

➤ Cuando se utiliza como excusa **para invadir la intimidad de las personas.**

El honor es  
un  
derecho

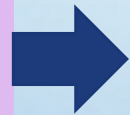
**Junto con la intimidad personal y la  
propia imagen.**



**INTIMIDACION PERSONAL**

# Esquematización Completa

**Un delito contra el honor es aquel por el cual se realiza o profiere una expresión que conlleva la emisión de una opinión con el propósito de dañar la honorabilidad de un sujeto.**



Injuria

Calumnia

**Ambas**

❖ Pueden ser cometidos por cualquier ciudadano

❖ Se persiguen por instancia de parte ( Querella)

❖ Solo se admite representantes legales en el caso de los menores de edad y los sujetos incapacitados.

# CALUMNIA

## Concepto

Una calumnia es la atribución de un delito a otra persona realizada con conocimiento acerca de su falsedad, lo que supone un temerario desprecio a la verdad que puede y debe ser castigado.

## Penas

Las penas previstas por el Código Penal:

- ❖ Son de 6 meses a 2 años de prisión o multas de 12 a 24 meses en el supuesto más grave, que es aquel en el que se propaga a través de medios publicitarios (**calumnia con publicidad**)
- ❖ En los casos más leves, las penas y las multas se reducen a entre 6 y 12 meses. (**calumnia sin publicidad**)

## LAS INJURIAS

Consiste en la expresión o acción que lesiona la dignidad de otro sujeto con el propósito de atentar contra su estimación o menoscabar su fama.

- Las penas, consistirán en multas de 6 a 14 meses si es grave .
- En los supuestos más leves oscilará entre los 3 y los 7 meses.

el Derecho Penal establece que solo serán delito aquellas que, **por sus efectos, naturaleza y circunstancias, sean consideradas graves** según el concepto público.

Publicidad:

El Código Penal establece que, para que una injuria o calumnia se considere realizada con publicidad, deberá haberse propagado, de forma consciente y con intención de hacer más daño al agraviado, a través de medios impresos, de radiodifusión de cualquier otro tipo que resulte lo suficientemente eficaz.

El CP. establece que también la persona física o jurídica que fuese propietaria del medio informativo tiene responsabilidad civil solidaria.

## BIBLIOGRAFIA

- *Barba, P. M. (s.f.). La aplicación de la ley penal en el tiempo. México: Universidad La Salle .*
- *Bustos, A. (2018). Perspectiva de los Derechos Humanos. Ciudad de México: Anglo Digital.*
- *Díaz-Aranda, E. (2014). Lecciones de Derecho Penal para el nuevo sistema de justicia en México. México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.*